



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 719 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 SEP 2018

VISTOS:

El oficio N° 0676-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 27 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2018; y el proveído de 27 de setiembre del 2018, mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 714-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de setiembre de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, a la Dra. Flor Teresa Garcia Huamán, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 27 y viernes 28 de setiembre de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 719 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Direcciones de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Convenio de Subvención N° 180-243-2015-FONDECYT en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 96,435.00 (Noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4. Donaciones Y Transferencias (96,435.00), 1.4.1. Donaciones y transferencias corrientes (96,435.00), 1.4.1.3. De Otras Unidades de Gobierno (96,435.00), 1.4.1.3.1. De Otras Unidades de Gobierno (96,435.00), 1.4.1.3.1.1. Del Gobierno Nacional (96,435.00), and TOTAL INGRESOS (96,435.00).

EGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL; PLIEGO: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; UNIDAD EJECUTORA: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS: 0187278 Caracterización del aceite esencial de cuatro especies nativas; ACTIVIDAD: 5000894 Investigación científica y desarrollo tecnológico; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias (54,440.00); GASTOS CORRIENTES: 2.3. Bienes y Servicios (30,000.00), 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (30,000.00), 2.5. Otros Gastos (4,500.00), 2.5.3.1.1.99. A otras personas naturales (4,500.00), 2.6. Adquisición de Activos no Financieros (19,940.00), 2.6.3.2.2.1. Máquinas y equipos (19,940.00).





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 719 -2018-UNTRM/R

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

	: 0193806 Desarrollo de investigaciones en el manejo y conservación de recursos genéticos	
ACTIVIDAD	: 5000894.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	13 Donaciones y Transferencias.	41,995.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.3. Bienes y Servicios	41,995.00
	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	41,995.00
	TOTAL EGRESOS	96,435.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Flor Teresa García Huamán Dra.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SALAS ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FEC/SG
LMP

